NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BOSCONIA CESAR
OMAR JIMENEZ VARGAS – EN PROPIEDAD
Tel: 5 77 95 23- 3157252377
DIRECCIÓN: CALLE 18 Nº 20-48
CORREO ELECTRONICO: unicabosconia@supernotariado.gov.co

ACTA DE POSESION Nº 001

NOMBRE DEL POSESIONADO: **JORGE PATIÑO GOMEZ**

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE BOSCONIA

En el Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos Mil Veintitrés (2023), se presentó al despacho del señor Notario Único del círculo de Bosconia(Cesar), OMAR JIMÉNEZ VARGAS; el señor **JORGE PATIÑO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.435.875 de Cúcuta, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA,** para el cual fue elegido el día 29 de Octubre del Dos mil Veintitrés (2023). Acreditado mediante la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día Jueves 02 de Noviembre del 2023.

El posesionado presentó los siguientes documentos que lo acreditan para desempeñar el cargo de ALCALDE.

- Fotocopia autenticada de la credencial
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del interesado.
- Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
- Certificado consulta antecedentes judiciales.
- Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación.
- Certificado antecedente Contraloría General de la República.
- Credencial que acredite la elección como Alcalde.
- Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
- Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP.
- Hoja de vida SIGEP-Aprobado.
- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
- Certificado REDAM.
- Certificado médico de aptitud física y mental.
- Certificado o tarjeta de su situación militar.

El señor Notario le toma el juramento de ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la constitución política y articulo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1994, en los siguientes términos: "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". A lo cual RESPONDE: "SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". Quedando el señor JORGE PATIÑO GOMEZ desde este momento legalmente posesionado de su cargo como alcalde municipal de Bosconia Cesar.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y se firma tal y como aparece luego de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose constancia que la documentación enunciada anteriormente se anexa a la presente acta de posesión.

Para constancia se firma la presente en Bosconia Cesar, el Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos Mil Veintitrés (2023), siendo la 5:00 PM.

El Notario Único

OMAR JIMÉNEZ VARGAS
CC, Nº 77.017.323 de Valledupar

El Posesionado

JORGE PATIÑO GOMEZ
CC, Nº 13.435.875 de Cúcuta